



## **BASES CONCURSO: “OSORNO ASADOR 2025”**

### **I. ACERCA DEL CONCURSO**

Consiste en la elección del “mejor asado al palo”, el cual debe estar dispuesto en un asador, sea metálico o de madera, y ser cocinado en los populares “panchos” (metálico rectangular), con recetas propias de cada participante, debiendo tod@s los inscrit@s efectuar su arte culinario de manera simultánea en un área especialmente dispuesta para ello en el Parque Chuyaca de la ciudad de Osorno.

La Ilustre Municipalidad de Osorno ha dispuesto de una Comisión Organizadora para la 5ta versión del “*Osorno Asador 2025*”, la que está compuesta por los siguientes funcionarios municipales:

- Regner Paredes Mendoza, Director Desarrollo Comunitario o quien le subrogue.
- Carolina Silva Cárdenas, Encargada Dpto. Turismo y Desarrollo Económico Local o quien le subrogue.
- Felipe Barría Alvarado, Encargado de Eventos, o quien le subrogue.
- Rodrigo Cáceres Meléndez, Administrador Parque Chuyaca, o quien le subrogue.

### **IMPORTANTE:**

- El cupo máximo es de 50 inscritos al Concurso “*Osorno Asador 2025*”, proceso que cerrará inmediatamente registrado el participante número 50 o cumplida la fecha de inscripción, lo cual será certificado por la misma comisión.
- En caso de presentarse una “situación de contingencia” que obligue la suspensión del evento se informará a la brevedad posible vía telefónica y por correo electrónico a la persona que realizó la inscripción.
- Queda estrictamente prohibido el consumo de alcohol por parte de los participantes durante el desarrollo del concurso, quien no acate dicha instrucción será inmediatamente descalificado.
- Queda estrictamente prohibido cocinar asados y ponerlos a la venta en el contexto de la participación de cada uno de los concursantes válidamente inscrito.



## **II. ACERCA DE LOS PREMIOS**

Los premios para el presente concurso son los siguientes:

- a) El primer lugar recibirá: **\$1.000.000 pesos.**
- b) El segundo lugar recibirá: **\$ 800.000 pesos.**
- c) El tercer lugar recibirá: **\$ 500.000 pesos.**

El día del evento se llevará a cabo la premiación con la participación de autoridades e invitados especiales. En dicha instancia, los ganadores y/o el representante legal de la sociedad, deberán firmar un acta con el propósito de indicar el nombre de la persona u organización a quien el municipio extenderá el cheque y/o transferencia electrónica por el monto asociado al lugar obtenido por concepto de premio. Los montos serán entregados una vez que el municipio realice el proceso administrativo correspondiente, inclusive hasta 15 días hábiles posteriores al evento.

## **III. ACERCA DE LOS PARTICIPANTES**

Este concurso es abierto a la comunidad, pudiendo participar:

- a) Personas Naturales de la Comuna de Osorno.
- b) Los participantes deben ser mayor de edad (18 años) cumplidos al 16 de febrero 2025, esto será comprobado con cedula nacional de identidad.
- c) Los participantes deben adjuntar la *fotocopia de su Cédula Nacional de Identidad*.
- d) Los participantes deben poseer residencia en Osorno, acreditada con algún documento que lo avale (fotocopia de comprobante de domicilio, de teléfono, casa comercial, Ficha de Protección Social, etc.). En caso de duda, la Comisión Organizadora resolverá dicha inscripción.
- e) Los concursantes deben llenar el formulario adjunto, a través del cual además se aceptan las reglas de **“Osorno Asador 2025”**, estipuladas en las presentes bases.
- f) No podrán participar los hijos - hijas o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad, y segundo de afinidad inclusive, respecto de la Primera Autoridad Municipal de la Comuna de Osorno, es decir, *del Alcalde de Osorno, de los Concejales de Osorno, ni funcionarios municipales y sus familiares, y de los miembros de la Comisión Organizadora de “Osorno Asador 2025”*.



- g) Los participantes del concurso deberán cumplir con toda la normativa sobre la manipulación de alimento vigentes exigidas por Autoridad Sanitaria. La municipalidad de Osorno NO se hará responsable sobre incumplimiento de esta normativa.

#### **IV. ACERCA DE LAS INSCRIPCIONES**

Las bases y fichas de inscripción podrán ser retiradas en:

- a) Oficina de Informaciones Turísticas de Plaza de Armas de Osorno en el siguiente horario de atención: *lunes a viernes desde las 09:00 y hasta las 19:00 hrs.*
- b) Asimismo, las fichas de inscripción pueden ser retiradas en la oficina del Departamento de Turismo, ubicada en el Edificio Centro de Atención al Vecino, de calle Bilbao #850 5to piso. Horario de atención: *lunes a viernes desde las 09:00 y hasta las 13:30 hrs.*
- c) También se podrá descargar bases y formulario en [www.municipalidadesosorno.cl](http://www.municipalidadesosorno.cl)
- d) Si existiesen consultas, acercarse a la oficina del Departamento de Turismo, ubicada en el Edificio Centro de Atención al Vecino, de calle Bilbao #850 – Quinto Piso. O escribir al correo electrónico **turismo@imo.cl**
- e) **Las inscripciones de los participantes se recibirán desde el lunes 27 de enero 2025 y hasta el viernes 07 de febrero del 2025, a las 13:30 horas**, sólo en el DEPARTAMENTO DE TURISMO ubicado en el EDIFICIO CENTRO DE ATENCIÓN AL VECINO, de calle Bilbao #850 5to piso. Dichas inscripciones se recibirán hasta completar los cupos máximos que son 50 (cincuenta), proceso que cerrará inmediatamente registrado el participante número 50 o cumplida la fecha de inscripción, lo cual será certificado por la comisión a cargo.
- f) De existir falta de documentación u otro antecedente, la Comisión Organizadora se comunicará con el participante para que subsane el error identificado, en el plazo que la misma comisión determinará, de manera de cumplir correctamente con los procesos del concurso.
- g) Cada participante recibirá un documento oficial de la Organización del Concurso, que acredita su correcta postulación.
- h) La Comisión Organizadora se comunicará entre el 10 y 12 de febrero 2025 vía telefónica con cada uno de los inscritos, que cumplan con las Bases del Concurso Osorno Asador 2025, para informarle sobre horarios y otros datos de coordinación para que su participación sea igual a la de todos y bajo las normas del evento. Este llamado se efectuará para que los participantes tengan el tiempo suficiente para organizar su participación.



## V. REGLAS GENERALES

- a) **La participación en el concurso implica el conocimiento y aceptación de las condiciones que se describen en el presente documento oficial.**
- b) Del mismo modo, los participantes, por el simple hecho de ser parte del concurso “Osorno Asador 2025”, afirman y garantizan que reúnen los requisitos exigidos en estas bases para participar en el mismo, así como se encuentren en condiciones de cumplir con las obligaciones derivadas de su participación.
- c) Por el sólo hecho participar en el evento, el inscrito y su acompañante ceden todos los derechos de su imagen para su utilización pública en todo ámbito del evento para el mismo día y posteriores, incluso en años futuros, renunciando recibir remuneración alguna por lo recaudado en concepto de derechos de televisación o cualquier otro medio de transmisión y/o comunicación.
- d) La Ilustre Municipalidad de Osorno, y la Comisión Organizadora del evento, declina toda responsabilidad respecto a la elección que realice el jurado sobre los ganadores del concurso “Osorno Asador 2025”.
- e) La Ilustre Municipalidad de Osorno, y la Comisión Organizadora de este concurso, declina toda responsabilidad de accidentes o lesiones que puedan sufrir los participantes o acompañantes durante el desarrollo del mismo. (será responsabilidad de los participantes adoptar todas las medidas de seguridad en el desarrollo de la actividad denominada “Osorno Asador 2025”).
- f) Podrán participar durante el desarrollo del concurso, vale decir, en labores de cocina, como máximo dos (2) personas por asado. El resto de la familia, amigos o el entorno cercano a la persona natural u organización o sociedad –inscrito- podrá estar presente sólo en calidad de observador, fuera de la zona delimitada para el concurso.
- g) Los participantes serán ubicados en una zona exclusiva del recinto Parque Chuyaca, que dispondrá e informará la Comisión Organizadora oportunamente a cada uno de los inscritos.
- h) Además, a cada participante se le asignará un número que lo identificará como tal ante los otros competidores.
- i) **El asado al palo debe hacerse a mano, no se permitirá el uso de motor en los “panchos” ni otros artilugios mecánicos o eléctricos que generan ventaja durante el proceso con la receta que cada participante opte.**



- j) **El tiempo de duración del concurso será de dos horas y media como máximo, entendiéndose que ese es el lapso máximo para que cada participante cocine su asado al palo y se someta a la calificación del jurado seleccionador.** Asimismo, si el participante termina de cocinar antes de las dos horas y media su asado, este (el inscrito) debe anunciar la situación a la comisión organizadora, para que ésta le solicite al jurado seleccionador proceder con la evaluación y puntaje.
- k) La Comisión Organizadora otorgará la carne para cada uno de los inscritos que cocinará en el concurso.
- l) **Los participantes, una vez sean evaluados por el jurado de la competencia, deberán dejar a libre disposición sus asados para degustación del público asistente de forma tal de poder integrar a la comunidad a la actividad. Esto se debe realizar en bandejas en conjunto con servilletas.**
- m) Será responsabilidad de cada concursante llevar como mínimo los siguientes elementos para realizar el asado:
1. *Pancho para hacer asado*
  2. *Asador (madera o fierro).*
  3. *Mesa para colocar los insumos.*
  4. *Sillas*
  5. *Utensilios*
  6. *Condimentos*
  7. *Delantal de cocina/pechera de **color negro** para la pareja que concursará*
  8. *Astillas*
  9. *Fósforos*
  10. *Papel para hacer fuego*
  11. *Carbón.*
  12. *Toldo (para sol) **color azul.***
  13. *Y cualquier otro elemento que sea necesario para elaborar su asado al palo.*

**\*\* CADA CONCURSANTE PODRÁ UTILIZAR LOS BAÑOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL INTERIOR DE LA PISCINA MUNICIPAL \*\***



## **VI. CRONOGRAMA (sujeto a cambios y horarios aproximados)**

### **DOMINGO 16 FEBRERO 2025**

- **12:00 – 13:00: ACREDITACION Y ENTREGA DE CARNE A LOS PARTICIPANTES EN RECINTO PISTA DE HIELO DEL PARQUE CHUYACA.**
- **13:00: PREPARACIÓN DE LOS PANCHOS EN EL LUGAR.**
- **13:30 – 16:00: INICIO Y TÉRMINO DE LOS ASADOS**
- **16:30 – 17:00 PREMIACIÓN**

## **VII. ACERCA DE LA ELECCIÓN**

El “Mejor Asado al Palo” será seleccionado por un Jurado Calificador, el cual será definido por la Comisión Organizadora y que será presentado oportunamente y antes del inicio del concurso. Esta evaluación se llevará a cabo el mismo día de la actividad, esto es el **16 DE FEBRERO 2025**, en el Parque Chuyaca.

## **VIII. DEL TIPO DE CARNE**

La municipalidad de Osorno será quien entregue la carne a los competidores y solo será ESTOMAGUILLO DE VACUNO. Serán aproximadamente 5 kilos por inscripción.

- a) **EVALUACIÓN DE ASADOS:** Cada 10 asados habrá un Jurado Seleccionador, el que definirá un clasificado de esos 10 participantes, esto en caso de que se registrasen los CINCUENTA inscritos que proyecta el presente concurso, de lo contrario la Comisión Organizadora se reserva el derecho a definir cuántos jurados son los idóneos por grupo, de acuerdo a la cantidad final de inscritos. Más tarde el jurado seleccionador final (que definirá la organización) decidirá de entre los clasificados los tres primeros lugares.
- b) **CRITERIOS DE EVALUACIÓN:** se entregará a cada jurado una pauta donde se evaluarán los siguientes criterios: Sabor - Cocción – Ternura y Color.



## **IX. DE LAS SITUACIONES ESPECIALES**

- a) Todas aquellas situaciones especiales o particulares, no contenidas en las bases de este Concurso, serán resueltas por la Comisión Organizadora, siendo responsabilidad absoluta de los participantes el acatar lo resuelto, no existiendo posibilidad de réplica.
- b) La Comisión Organizadora se reserva el derecho en modificar cualquier fecha y horario expuestos en los puntos anteriores.
- c) En caso de registrarse un empate, pues dos o más concursantes obtuvieran igual evaluación será el Jurado quien decidirá al equipo ganador del concurso, conforme al criterio que ellos determinen el día del concurso.

  
**JAIME BERTIN VALENZUELA**  
**ALCALDE DE OSORNO**

JBV/CGM/RPM/csc

### **DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- DIDECO
- Depto. Turismo



N°
----

## FICHA DE INSCRIPCION PERSONA NATURAL

Nombre participante: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Rut: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

E-MAIL: \_\_\_\_\_

Nombre Ayudante: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Rut: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

E-MAIL: \_\_\_\_\_

-----

**FIRMA**

\*\*\* CON LA FIRMA Y ENTREGA DE ESTA FICHA DE INSCRIPCIÓN, EL PARTICIPANTE AL "CONCURSO OSORNO ASADOR 2025" ACEPTA LO ESTIPULADO EN LAS BASES DEL MISMO.